



DECRETO N° 2196/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para la realización de servicios periodísticos en Radio Municipal 87.9.

Que el Sr. ADARO VICTOR RUBEN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con el Sr. **ADARO VICTOR RUBEN CUIT N° 20-13080510-9**, para la realización de servicios periodísticos en Radio Municipal 87.9, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 550.000(pesos quinientos cincuenta mil), haciendo un monto total de \$ **3.300.000(pesos tres millones trescientos mil)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. Bayardo
Cldora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Caril
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes